

## RESOLUCIÓN N° 412.-

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05 Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE FINANZAS DEPENDIENTES DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL".-**

-1-

Asunción, 28 de junio de 2017.

### VISTO:

La Nota AII N° 3236/17 de fecha 27 de abril de 2017, de la Auditoría Interna Institucional; el Dictamen N° 632/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Ley N° 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota AII N° 3236/17 de fecha 27 de abril de 2017, la Auditoría Interna Institucional solicita la reestructuración de dicha dependencia, justificando el pedido en el mejoramiento del sistema de control interno institucional, así como para el cumplimiento de las diversas normativas que regulan las actividades de la misma. Asimismo, remite a consideración la propuesta de resolución para reconducir las acciones con miras a lograr una Entidad más transparente en su gestión así como mantener y consolidar la fiabilidad en el cumplimiento del marco legal regulatorio de actividades y de los fines misionales de la entidad.

**Que**, por Providencia N° 63/2017 de fecha 06 de junio de 2017, la Secretaría de Planificación en cuanto a la propuesta de separar el Departamento de Auditoría de Gestión y Finanzas en dos departamentos con funciones bien específicas cada una, concluye que significa disponer de una nueva creación de Departamento dentro del organigrama estructural, tal como se plantea en la propuesta y requiere igualmente la asignación presupuestaria".

**Que**, por Nota N° 78/17 de fecha 08 de mayo de 2017, el Departamento de Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad Presupuestaria de Responsabilidad en el Cargo, para 1 (un) Jefe de Departamento más dentro de la estructura de la Auditoría Interna Institucional, en el Objeto de Gastos 133 –Bonificaciones y Gratificaciones.

**Ing. Agr. Carmelo Peralta**  
Secretaría General



## RESOLUCIÓN N° 412.-

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05 Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE FINANZAS DEPENDIENTES DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL".-**

**-2-**

**Que**, por Resolución N° 13/12 de fecha 3 de julio de 2012, se modifica la estructura orgánica básica del *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, conforme a las previsiones del Artículo 2° del Decreto 6070/05 y se aprueba el manual de funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a la nueva estructura vigente.

**Que**, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ... j) Dictar el reglamento interno y el manual operativo;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

**Que**, el Decreto 6.070/05 *“Por el cual se modifica la Estructura Orgánica Básica (Organigrama) y el Manual de Funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), aprobado por Decreto N° 5.042/05”*, en su Art. 2 establece: *“Dispónese que la estructura orgánica básica aprobada por el presente Decreto podrá ser mantenida, modificada o ampliada por Resolución emanada de la Presidencia del SENAVE, acorde lo que establece el Art. 9°, inciso d) de la Ley N° 2459/04”*.

**Que**, por Providencia N° 774/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaria General el Dictamen N° 632/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica del SENAVE donde dictamina que corresponde dar curso favorable a la solicitud de separación del Departamento de Auditoría de Gestión y Finanzas, en dos departamentos (Departamento de Auditoría de Gestión y Departamento de Auditoría de Finanzas), debiendo dictarse una resolución de modificación de la estructura, incorporando la creación de los departamentos dentro de la estructura orgánica de la Auditoría Interna Institucional.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**Ing. Agr. Carmelo Peralta**  
Secretaría General



## RESOLUCIÓN N° 412.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05 Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE FINANZAS DEPENDIENTES DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL".-

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** la estructura orgánica básica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las previsiones del Artículo 2° del Decreto N° 6070/05 y **CREAR** el *DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN* y el *DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE FINANZAS* dependientes de la Auditoría Interna Institucional (AII).

**Artículo 2°.- APROBAR** el Manual de Funciones del **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN** y del **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE FINANZAS**, conforme a los Anexos I y II que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la presente Resolución rige a partir del 01 de julio de 2017.

**Artículo 4°.- DEROGAR** el Numeral 5.1 del Anexo II, de la Resolución SENAVE N° 013/12 de fecha 03 de julio de 2012.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**  
**PRESIDENTE**

**ES COPIA**  
**ING. AGR. CARMELO PERALTA**  
**SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/ep

## RESOLUCIÓN N° 412.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05 Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE FINANZAS DEPENDIENTES DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL".-

-4-

### ANEXO I

#### DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

##### Objetivo:

Ejecutar la auditoría de gestión institucional, el control a posteriori de todas las actividades administrativas y operativas de todas las dependencias del SENAVE, reportando los resultados obtenidos de cada examen realizado, conforme a las exigencias de los órganos superiores de control y del método profesional de evaluación independiente.

##### Funciones:

- a) Determinar la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y operativa de las diferentes dependencias de la Institución.
- b) Evaluar la sistematización de la gestión, cumplimiento de las fases estándares de Planificación de las actividades, Organización (división del trabajo y asignación de tareas), Ejecución de las asignaciones, Control de las tareas, Reporte a la superioridad, Evaluación de los resultados, determinación y cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.
- c) Examinar y evaluar la confiabilidad de la información generada, comunicada y resguardada.
- d) Verificar cumplimiento de las normas vigentes y de los procedimientos instituidos.
- e) Evaluar la adecuada provisión de los recursos logísticos y operacionales propendiendo a la excelencia del servicio.
- f) Asegurar que los procedimientos sean oficialmente instituidos y conocidos.
- g) Vigilar el uso adecuado de los bienes institucionales, de que se hallen bajo resguardo seguro, y que estén cubiertos los riesgos sobre su eventual daño o pérdida, parcial o total, así como la afectación a terceros a raíz de su uso para el servicio.
- h) Vigilar la pertinencia, la claridad y la transparencia de las operaciones en todas las dependencias.
- i) Examinar el sistema de seguridad institucional, para resguardo de las informaciones, así como para seguridad física de los bienes institucionales y de las personas.
- j) Propiciar el manejo de mapas de riesgos para las dependencias y que los controles instaurados sean pertinentes y adecuados para su mitigación, neutralización y contención efectiva.

*Ing. Agr. Carmelo Peralta*  
Secretaria General



## RESOLUCIÓN N° 412.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05 Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE FINANZAS DEPENDIENTES DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL".-

-5-

- k) Vigilar las buenas condiciones de trabajo de los funcionarios y empleados del SENAVE, en concordancia con las garantías laborales legales.
- l) Constatar el cumplimiento de los contratos.
- m) Evaluar periódicamente la implementación del MECIP.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**  
**PRESIDENTE**



ES COPIA  
ING. AGR. CARMELO PERALTA  
SECRETARIO GENERAL

OC/ep/ep

## RESOLUCIÓN N° 412.-

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05 Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE FINANZAS DEPENDIENTES DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL".-**

-6-

### ANEXO II

#### DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE FINANZAS

##### Objetivo:

Ejecutar la auditoría contable y financiera institucional, el control a posteriori del registro y exposición de la información económica y financiera oficial, así como del respaldo documental, de todas las actividades que sean hechos contables y partes de la gestión económica financiera del SENAVE, reportando el diagnostico de situación correspondiente, así como dictámenes conforme a las exigencias legales y de los órganos superiores de control.

##### Funciones:

- a) Determinar la eficacia así como la fiabilidad de la gestión contable y financiera.
- b) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, en el ámbito contable, de registro y de exposición.
- c) Verificar el cumplimiento de las disposiciones de carácter fiscal y financiero y de reporte de situación económica a las instancias superiores.
- d) Constatar que los procedimientos de carácter contable y financieros sean oficialmente instituidos, conocidos y observados.
- e) Vigilar que los movimientos de los recursos financieros estén debidamente justificados y autorizados.
- f) Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas institucionales, y las causas de desvíos, en el ámbito financiero.
- g) Verificar que los registros contables y financieros reflejen razonablemente la situación económica y financiera de la entidad.
- h) Evaluar permanente y continuamente la eficacia y la eficiencia del sistema contable y financiero en cuanto a su exactitud y previsibilidad.
- i) Examinar periódicamente la situación financiera institucional, con énfasis en las variaciones relevantes y de las excepciones.
- j) Examinar periódicamente la administración de las disponibilidades.
- k) Examinar periódicamente la conciliación de cuentas contables con sus inventarios respectivos, así como la fiabilidad de la composición de las cuentas.
- l) Examinar periódicamente la gestión de pagos y las obligaciones contraídas por la entidad para con terceros, así como de terceros para con la entidad.
- m) Evaluación periódica de los ingresos, su registro, controles y reporte exacto.

## RESOLUCIÓN N° 412.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05 Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE FINANZAS DEPENDIENTES DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL".-

-7-

- n) Examinar la consistencia del sistema de información gerencial, así como del informático, en el ámbito económico y financiero.
- o) Vigilar que las registraciones tengan su respaldo documental.
- p) Examinar los cierres parciales y finales, contables y financieros, su periodicidad, coherencia y exactitud.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**  
**PRESIDENTE**



**ES COPIA**  
**ING. AGR. CARMELO PERALTA**  
**SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/ep